

DECRETO ALCALDICIO N° 44 /

FRESIA,

VISTOS: **20 ENE. 2022**

1° El cometido funcionario y que se adjunta.

2° La Ley N°18.883 de 1989 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;

3° La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.

4° El decreto alcaldicio N°839 de fecha 28.06.2021, que valida el Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 02 de junio 2021, que proclama Alcalde según el artículo 127 de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;

5° El Decreto Alcaldicio N°1312 de fecha 19.10.2021, que aprueba subrogancia para la Dirección de Control;

**LOBBY - TORRES P CONCEJALES**  
6° El Decreto Alcaldicio N°1154 de fecha 10.09.2021, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal;

7° El Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, que delega firma al Administrador Municipal;

DECRETO:

1° DESIGNASE, Cometido a los Concejales Yoanna Ovando Nopai, y Marcelo Barrientos Barrientos, a la ciudad de Futrono, el día 20 de enero 2022, por tener que asistir a Reunión Directiva con los Socios de la red Comunas Mágicas.

2° El presente cometido se realizará a través de vehículo municipal.

3° CANCELÉSE, a cada Concejal, un 40% de viático, equivalente a \$25.828.- (Veinticinco mil ochocientos veintiocho pesos), con cargo a su cuenta asignada del presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

4° DEJASE ESTABLECIDO, que el Municipio procederá a reembolsar los gastos menores que tengan directa relación con el presente cometido, si correspondiese.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

“Por orden del Alcalde”



PABLO GUTIERREZ MENSING  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIO EPUYADO SOLANO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL